



PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO

PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

2º curso

CFGS EDUCACIÓN INFANTIL.

ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:

<SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD>

FECHA DE SU APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO: AÑO ACADÉMICO 2022-2023

Esta programación docente estará en vigor hasta que sea sustituida por los órganos de coordinación docente que correspondan. Se integra en la Programación General Anual del centro de cada curso escolar.

ÍNDICE

1. MÓDULO PROFESIONAL: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.....	3
2. PREÁMBULO.....	4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y OBJETIVOS GENERALES A LOS QUE CONTRIBUYE EL MÓDULO PROFESIONAL	5
4. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES	6
5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
6. ENTORNO PROFESIONAL.....	8
7. TIPOS DE PROYECTOS	10
8. COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
9. FASES DEL PROYECTO	11
10. TEMPORALIZACIÓN DEL MÓDULO DEL PROYECTO	13
11. ESTRUCTURA DEL PROYECTO.....	17
12. NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN	19
13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	21
14. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS	23
15. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	24
16. PROPIEDAD INTELECTUAL	24
17. MATERIALES CURRICULARES	24
18. ANEXOS DE LA PROGRAMACIÓN.....	25
A. ANEXOS TÉCNICOS	25
B. ANEXOS ESPECÍFICOS DEL TEMA DE PROYECTO.....	35

1. MÓDULO PROFESIONAL: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

El título de Técnico/a en Educación Infantil está formado por los siguientes elementos:

- ✿ **Denominación:** Técnico/a Superior en Educación Infantil.
- ✿ **Nivel:** Formación Profesional de Grado Superior.
- ✿ **Duración:** 2000 horas.
- ✿ **Familia Profesional:** Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- ✿ **Referente europeo:** CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
- ✿ **Código del módulo:** 0019
- ✿ **Normativa:**

NORMATIVA ESTATAL

- A. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- B. Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
 - Ⓢ Artículo 26. Módulo profesional de proyecto.
- C. Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- D. Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- E. Orden ECD/4066/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.

NORMATIVA AUTONÓMICA Y OTRAS.

- Decreto 102/2008, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Educación Infantil.
- Rectificación de errores advertidos en la publicación del Decreto 102/2008, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional de Educación Infantil.
- Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

Ⓢ Artículo 8. Módulo profesional de Proyecto.

- Resolución de 28 de enero de 2011, de modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
 - Ⓢ Artículo primero. —Modificación del artículo 23 de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Programación Docente del Módulo de Proyecto del CFGS de Educación Infantil en el curso 2021/22.
- Documentación técnica interna del CIFP Cerdeño referente al tema de Proyecto.

Se cursa en el segundo curso, con una duración de 1 hora semanal y un total de 30 horas (5 créditos ECTS) repartidas en dos trimestres. Tal como establece el Decreto 102/2008, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en Educación Infantil, “este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño y organización de la intervención y planificación de la evaluación de la misma”.

2. PREÁMBULO

El RD 1147/2011, de 30 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo incorporando en los programas formativos el Módulo Profesional del Proyecto. Dicho módulo queda definido en función de la actividad laboral del ámbito al que pertenece el ciclo formativo y tiene por objeto integrar las capacidades y los conocimientos de todos los módulos que configuran el ciclo formativo.

La Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, BOPA de 8 de julio de 2009, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo del Principado de Asturias, en el Artículo 8, Capítulo III, desarrolla la organización del Módulo del Proyecto.

La presente programación pretende orientar la realización de proyectos que contemplen variables tecnológicas, organizativas y asistenciales relacionadas con el título por lo que la última fase del desarrollo de este módulo coincidirá con el período reservado para la realización del módulo de FCT y se evaluará una vez cursado dicho módulo de FCT.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y OBJETIVOS GENERALES A LOS QUE CONTRIBUYE EL MÓDULO PROFESIONAL

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

4. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Educación infantil SSC322_3. (R.D 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

6. ENTORNO PROFESIONAL.

Como podemos observar en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, hay dos artículos principales y necesarios a tener en cuenta para ver la viabilidad de los proyectos.

Artículo 7. Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada.

- Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.

- Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores.

1. El perfil profesional de este título evoluciona hacia una mayor capacidad de adaptación a diferentes ámbitos y aumento de las funciones relacionadas con la coordinación y mediación con familias, debido a que las normativas de conciliación de la vida familiar y laboral irán produciendo una diversidad de servicios complementarios de ocio y tiempo libre dirigidos a niños y niñas de estas edades.

2. La creciente demanda de una mayor calidad del servicio provocará un descenso en el número de alumnos por aula, junto a la generalización progresiva de dos profesores impartiendo docencia conjunta, lo que, en consecuencia, supondrá un aumento en el número de puestos de trabajo para estos profesionales. 3. Las destrezas y conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicables a la infancia tendrán un peso cada vez mayor lo que exige a este profesional una actualización permanente de sus capacidades. 4. La implantación progresiva de sistemas y procesos de calidad que garanticen la eficacia y mejora de los servicios exigirá a este profesional mayores capacidades relacionadas con la elaboración, seguimiento y cumplimentación de protocolos tanto en el ámbito educativo como social.

7.TIPOS DE PROYECTOS

Los Proyectos supondrán la profundización y/o especialización en algunos de los aspectos que tengan una clara proyección práctica en algún campo o aspecto de la especialidad cursada.

Según normativa los proyectos a desarrollar quedarán encuadrados en alguno de los siguientes tipos: proyectos de innovación aplicada, proyectos de empresas, proyecto bibliográfico: y proyectos de intervención socioeducativa. Los proyectos a desarrollar en este ámbito de atención a la infancia se encuadran dentro de los proyectos de proyectos de intervención social o de los proyectos de empresa.

8.COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS

Como se establece en el Proyecto Funcional del CIFP Cerdeño en aplicación de la normativa vigente, los proyectos serán coordinados por profesorado del 2º curso del ciclo formativo. El módulo del Proyecto se organiza con tutorías grupales o colectivas e individuales y estarán a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

- La tutoría Colectiva estará a cargo de un profesor o profesora que imparta docencia en el grupo, designado por la Dirección del centro a propuesta de Jefatura de Estudios, y se encargará de la elaboración del diseño de proyectos individuales. Esta tutoría se desarrollará semanalmente, con atribución de una sesión semanal. Sus funciones serán las siguientes:
 - 1- Formación del alumnado en la gestión, planificación y desarrollo del proyecto.
 - 2- Orientar al alumnado sobre los fines del proyecto, tipos de proyectos a realizar, contenidos, estructura y cuantas informaciones sean necesarias para el desarrollo del módulo.
 - 3- Convocar, presidir y levantar acta de las reuniones del equipo educativo al que hace referencia la presente instrucción.
 - 4- Presentar la documentación a la que hace referencia la presente instrucción.
 - 5- Proceder a la evaluación y calificación de los proyectos, en colaboración con los tutores y tutoras individuales.
- **La tutoría individual** estará a cargo de un profesor o profesora del ciclo, elegido por consenso en reunión del equipo docente del ciclo y podrá coincidir con la persona que desarrolle la tutoría colectiva. Cada tutor/a individual podrá dirigir un máximo de 10 proyectos. También será la persona encargada de evaluar el proyecto en colaboración con

el tutor/a colectivo/a y, si se diese el caso de que fuese la misma persona, contará con la colaboración de otro/a profesor/a miembro del equipo educativo del ciclo.

En dicha tutoría individual, el/la tutor/a individual orientará y asesorará al alumno o alumna en el proceso de desarrollo de su proyecto individual, identificando errores y aclarando dudas, guiando en la elaboración efectiva del proyecto al alumnado que haya accedido a la FCT y tenga asignado (máximo de 10 alumnos/as por tutor/a individual).

Cada tutor/a individual establecerá con el alumnado un calendario de tutorías y un sistema de supervisión y orientación del proceso.

9. FASES DEL PROYECTO

1ª Fase: Planificación y definición de objetivos:

Se desarrollará previa a la FCT, durante las sesiones semanales de tutoría. En esta fase se establecen los fundamentos teóricos necesarios para elaborar un proyecto y se fijarán los objetivos a alcanzar con el mismo.

Para poder desarrollar las siguientes fases adecuadamente, se considera necesario implementar una actividad previa al desarrollo de la propuesta. En dicha actividad, el alumnado deberá desarrollar una **IDEA de proyecto** (Ver anexo VII): qué quiere hacer, por qué, dónde y cuáles serían los y las destinatarios/as, etc. Se valorará que la idea de proyecto se ajuste a los ámbitos del perfil profesional (para ello ha de quedar clara la figura de la técnica o el técnico en Educación Infantil) y que esta idea de proyecto quede claramente expresada en un máximo de 250 palabras. Durante esta etapa del desarrollo del proyecto, se preparará la **PROPUESTA** (Ver anexo VIII), que habrá de ser valorada por el equipo educativo para proceder a su ejecución definitiva. Por tanto, se detectarán necesidades del sector relacionado con el ciclo formativo y se planificarán aspectos tales como la denominación, naturaleza del proyecto, tareas a desarrollar, método de trabajo, cronograma y recursos, entre otros.

Para el desarrollo de las sesiones presenciales se creará un equipo en la plataforma Teams en donde se trabajarán aquellas actividades de comprensión y ampliación de los conocimientos impartidos en el aula.

2ª Fase: Presentación de propuestas de proyectos:

Se desarrollará previa a la incorporación al módulo de FCT y consistirá en la presentación de los proyectos (anteproyectos) para su valoración por el equipo educativo. Las propuestas de proyectos se realizarán mediante [el ANEXO VIII](#).

En esta fase, se comprobará la adecuación del proyecto a desarrollar con los contenidos del ciclo formativo y las posibilidades de realización efectiva en los plazos disponibles. Una vez validadas

las propuestas, comenzará la fase de desarrollo definitivo del proyecto, si bien aquellos proyectos que no sean aceptados deberán revisarse para una nueva valoración y, en su caso, aprobación.

Para que la propuesta presentada pueda ser calificada como “apta” se tendrá en cuenta:

- a) Que el ámbito de intervención elegido por el alumnado sea adecuado en función de la normativa que rige el título: Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.(Artículo 7. Entorno profesional y Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores).
- b) Que la intervención planteada sea viable y ajustada al contexto institucional, legal o territorial elegido.
- c) Que se hayan desarrollado todos los puntos del guion establecido para su realización.
- d) Que se cumplan los requisitos formales establecidos, así como la extensión (entre tres y cinco páginas en total, excluidos anexos, portada e índice).
- e) Que la justificación y fundamentación de la propuesta entregada demuestre la realización previa de una labor de documentación e investigación en relación al ámbito de intervención.

El alumnado debe presentar, en el plazo establecido, la **PROPUESTA DE PROYECTO**, que se califica cualitativamente como APTA/NO APTA. Quienes presenten una propuesta que resulte calificada como “no apta” contarán con 15 días, a partir de la correspondiente publicación del acta de calificación, para rehacer la propuesta o presentar una nueva. Cuando la propuesta no sea APTA, la persona titular de la tutoría colectiva entregará la valoración de dicha propuesta por escrito con los necesarios cambios para su posterior realización. También se entregará por escrito cuando dicha propuesta sea APTA, pero sean necesarios modificaciones o mínimos cambios.

3ª Fase: Seguimiento y Control:

Se realizará durante las visitas al centro en sesiones de tutoría en FCT. El tutor o la tutora individual del proyecto revisará el trabajo desarrollado en cada momento y consensuará con el alumnado los posibles cambios o revisiones que eventualmente deban aplicarse.

4ª Fase: Presentación y defensa del Proyecto:

Se realizará cuando se finalice y curse el módulo de FCT. El alumnado entregará, expondrá y defenderá sus proyectos para su aprobación. La entrega, exposición o defensa del proyecto se realizará a principios de junio:

- a) La exposición o defensa se realizarán preferiblemente en la semana anterior a la sesión de evaluación final ordinaria de ciclo.
- a) Las fechas exactas en las que cada alumno/a realizará la exposición o defensa, el horario, así como la composición de las comisiones evaluadoras, se harán públicas en

el tablón de anuncios del centro con un mínimo de diez días de antelación.

Cuando un proyecto obtenga una calificación con la que no alcance el 5, será necesario entregar un informe de mejora de los cambios necesarios a desarrollar para que en la siguiente convocatoria sea considerado el proyecto adecuado. Dicha copia se le dará tanto al alumnado como al profesorado adjudicado que en la siguiente convocatoria desarrolle la tutoría individual, para el que se dejará una copia.

10. TEMPORALIZACIÓN DEL MÓDULO DEL PROYECTO

- **Fases 1ª y 2ª:**

El alumnado presentará a la persona encargada de la tutoría colectiva la idea de proyecto en fechas de principios de noviembre. Posteriormente, el alumnado presentará para su aprobación por el Equipo Educativo del ciclo formativo los temas que pretende desarrollar con el anteproyecto según Anexo I que se adjunta, con los temas seleccionados y las líneas maestras del trabajo. Esta presentación se llevará a cabo con suficiente antelación, durante el mes de febrero.

En el segundo trimestre (mes de marzo), el/la tutor/a colectivo/a reunirá al equipo docente con el objetivo de aceptar o rechazar las propuestas presentadas. En aquellos casos en que algún proyecto sea rechazado, en esa misma reunión, se emitirá un informe individualizado con las orientaciones pertinentes para su modificación y mejora. Dicho informe se hará llegar al alumnado interesado al objeto que introduzcan las modificaciones pertinentes. Las respuestas al alumnado por parte del equipo docente se harán llegar a lo largo de la primera semana de marzo, haciendo constar los proyectos aceptados y aquellos que deben realizar algún tipo de cambio o ajuste.

El objetivo del cumplimiento de estos plazos es que cada proyecto, habiendo sido aprobado, esté ya adjudicado a uno/a de los/as tutores/as individuales, en fechas previas al inicio de la FCT (mes de marzo o abril según calendario escolar).

- **Fases 3ª y 4ª:**

Se desarrollarán íntegramente en el tercer trimestre, coincidiendo con el desarrollo y la evaluación del módulo de FCT.

Además, se pueden presentar las siguientes situaciones:

<p>No se acepta la propuesta y el alumno o la alumna presenta la modificación de la misma en el plazo de 15 días</p>	<p>Se considera que renuncia a la convocatoria del módulo.</p>
--	---

Una vez presentada la propuesta el alumno o la alumna solicita la renuncia a la convocatoria.	Renuncia a la convocatoria.
Se ha aceptado lapropuesta, pero la alumna o el alumno no presenta el proyecto .	Se considera que la alumna o el alumno hace uso de la convocatoria. Su calificación es "1".
La alumna o el alumno renuncia a la convocatoria de las FCT'S.	Renuncia a la convocatoria del módulo de proyecto.

A continuación, se desarrollan el número aproximado de sesiones a realizar en un curso académico, teniendo en cuenta que el módulo de proyecto se desarrollará en una sesión semanal:

PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	3 sesiones	ENERO	4 sesiones
OCTUBRE	4 sesiones	FEBRERO	3 sesiones
NOVIEMBRE	4 sesiones	MARZO	3 sesiones
DICIEMBRE	3 sesiones		

Como orientaciones pedagógicas tendremos en cuenta que, este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención. Las actividades asociadas a estas funciones se aplican en los servicios de atención a la infancia. La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título. Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

-
- La ejecución de trabajos en equipo.
 - La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
 - La autonomía y la iniciativa personal.
 - El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

(ESTAS FECHAS PODRÁN SER MODIFICADAS SEGÚN CRITERIOS DOCENTES DEL PROFESORADO).

ACCIÓN	FECHAS 2022/2023
Presentación a la persona que ejerce la tutoría colectiva de la IDEA de proyecto por parte de cada alumno/a del grupo de 2º.	Hasta el 11 de Noviembre 2022.
Presentación a la persona que ejerce la tutoría colectiva de la propuesta de proyecto por parte de cada alumno/a del grupo de 2º.	Hasta el 10 de Febrero 2023.
Reunión del Equipo Educativo de 2º presidido por quien ejerce la tutoría colectiva del grupo, para aceptar o denegar las propuestas del alumnado. Adjudicación de tutorías individuales para cada alumno/a.	Primera semana de marzo 2023.
Presentación de las modificaciones por parte del alumnado a quienes no se les hubiera aceptado la propuesta en primera instancia.	Hasta finales de marzo 2023.
Reunión del Equipo Educativo de 2º presidido por quien ejerce la tutoría colectiva del grupo, para aceptar o denegar las propuestas del alumnado. Adjudicación de tutorías individuales para cada alumno/a.	Mediados de Marzo 2023.
Presentación y registro en Secretaría, por parte de quien ejerce la tutoría colectiva, de un listado en el que conste el nombre del alumno o de la alumna, el título del proyecto y el/la tutor/a individual del mismo.	Última semana de marzo 2023. En todo caso, deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha establecida para la exposición y defensa.
Seguimiento y control del desarrollo de los proyectos por parte de quienes ejercen las tutorías individuales.	Desde abril a finales de Mayo 2023.
Entrega del Proyecto a la persona titular de la tutoría individual por email y de forma impresa.	29 de mayo de 2023.
Asignación de la fecha y hora para la exposición y defensa del proyecto.	2 de junio de 2023.
Exposición y Defensa del proyecto. Evaluación del Proyecto por parte de quien ejerce la tutoría colectiva y la tutoría individual.	Hasta la fecha fijada en el calendario escolar para evaluación final de junio.

TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE 2022
(ESTAS FECHAS PODRÁN SER MODIFICADAS SEGÚN CRITERIOS DOCENTES DEL PROFESORADO).

ACCIÓN	FECHAS
Presentación al profesorado que ejerce la tutoría colectiva de la propuesta de proyecto por parte de cada alumno/a del grupo de 2º de convocatoria extraordinaria.	Hasta el 14 de octubre.
Reunión del Equipo Educativo de 2º presidido por el profesor/a que ejerce la tutoría colectiva del grupo, para aceptar o denegar las propuestas de los alumnos/as. Adjudicación de tutores/as individuales para cada alumna.	19 de octubre.
Presentación de las modificaciones por parte del alumnado a los que no se les hubiera aceptado la propuesta en primera instancia.	Desde el 19 hasta el 26 de octubre.
Reunión del Equipo Educativo de 2º presidido por el Profesor/a que ejerce la tutoría colectiva del grupo, para aceptar o denegar las propuestas de los alumnos/as. Adjudicación de tutores/as individuales para cada alumno/a en esta segunda convocatoria de proyecto.	El 26 de octubre
Presentación y registro en Secretaría por parte del Profesor/a que ejerce la tutoría colectiva, de un listado en el que conste el nombre del alumno/a, el título del proyecto y el/la tutor/a individual del mismo. En caso de que las propuestas presentadas previas, con fecha de 26 de Octubre sean todas aptas, dicho listado de registrará con una fecha previa cercana al 26 de Octubre de 2022.	27 de octubre
Seguimiento y control del desarrollo de los proyectos por parte de la tutora individual.	1º semana de octubre a mediados de diciembre.
Entrega del Proyecto a la tutora individual por email y de forma impresa.	9 de diciembre
Asignación de la fecha y hora para la exposición y defensa del proyecto.	13 de diciembre
Exposición y Defensa del proyecto. Evaluación del Proyecto por parte del Profesor/a tutor/a colectivo y del tutor/a individual.	Del 15 al 21 de diciembre.

11. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Al objeto de unificar los trabajos a realizar por el alumnado, se propone seguir el siguiente esquema para su desarrollo y presentación:

ESQUEMA PARA EL DESARROLLO, MAQUETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

PORTADA. Anexo VI. Pág. 21.

TÍTULO (parte central de la página)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA AUTOR/A, CURSO (cuadrante inferior derecho, alineación derecha)

INDICE De manera exhaustiva todos los apartados y sub-apartados, y el número de página correspondiente.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Resumen de no más de 250 palabras para presentar los rasgos más sobresalientes del proyecto (finalidad, intervención principal y toda la información que permita tener una idea acabada del proyecto y del impacto del mismo).

2. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTACIÓN. DIAGNÓSTICO. (Marco histórico, teórico, conceptual, normativo...).

3. OBJETIVOS.

3.1 **Objetivos Generales.** (No más de 2).

3.2 **Objetivos Específicos.**

4. DESTINATARIOS/AS. BENEFICIARIOS/AS.

5.-MARCO INSTITUCIONAL.

6. LOCALIZACIÓN FÍSICA. COBERTURA.

7. TEMPORALIZACIÓN.

8. METODOLOGÍA.

9. PLAN OPERATIVO: DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN.

10. CRONOGRAMA.

11. RECURSOS.

11.1. **Descripción y enumeración de los mismos (materiales, humanos).**

11.2. **Presupuesto.**

12. EVALUACIÓN.

13.-DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO.

14. FUENTES DOCUMENTALES.

15 ANEXOS.

Los anexos deben ir **numerados**, al final del documento, indicando una relación de los mismos con su contenido en hoja aparte; no se paginan. Deben mencionarse en el texto principal del proyecto

con su número correspondiente y entre paréntesis, según proceda. La extensión **máxima** se fija en **60 páginas** (tamaño de letra Arial 12 pt, interlineado 1,5), **excluidos anexos, índice, portada**. Como **mínimo, el proyecto debe contar con 30 páginas**.

12. NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN

Como norma general, los proyectos cumplirán con las siguientes pautas de presentación.

- a) Extensión: La extensión mínima del Proyecto será de 30 hojas y la máxima 60, excluidos los anexos.
- b) Tipo y tamaño de fuente: Arial de 12 pt, sin sangrías.
 - Interlineado: 1,5.
 - Márgenes: Todos a 2,5 cm.
 - Texto: Justificado.
- c) Si se incluyen notas, hacerlo siempre a pie de página.
- d) En la portada del proyecto incluir: (según anexo VI adjunto).
- e) Numerar tablas, figuras o cuadros de texto con dos dígitos, siendo el primero el que indica el capítulo y el segundo el número de orden de aparición de la tabla o de la figura que corresponda. También hay que incluir la fuente de la tabla, figura... indicando si es de elaboración propia si ha sido elaborado por otro autor con anterioridad. Indicar también si se trata de una adaptación.
- f) Referencias Bibliográficas (Norma APA)¹:
 1. Libros:

Apellidos de autor/es e inicial del nombre, fecha de publicación entre paréntesis, título del libro en cursiva, editorial.

 - Libro impreso: Apellido, N. (año). *Título del trabajo*. Editorial.
 - Libro en línea: Apellido, N. y Apellido, N. (año). *Título del libro*. Editorial. DOI o URL.
 2. Revistas:
 - Apellido, A., Apellido, B. y Apellido, C. (Fecha de publicación). Título del artículo específico. *Título de la Revista*, Volumen (número de la revista), número de página inicio – número de página fin. (Incluir DOI si lo tuviese al final).

¹Cuando en un proyecto se utilicen materiales y documentos ya existentes, debe mencionarse siempre su procedencia. No pueden copiarse íntegramente materiales ya existentes, pues se considerará plagio y será calificado negativamente.

3. Páginas Web:

- Apellido, A., Apellido, B., y Apellido, C. (Fecha de consulta). Título de la página web. Nombre de la página. URL

4. Legislación:

Indicar el nombre de la normativa. Lugar de publicación (BOE, BOPA, por ejemplo), número, fecha de publicación, número de página inicio – número de página fin. URL.

g) Citas bibliográficas:

Incluir entrecomillado si se trata de una cita textual de algún autor. Incluir al principio o al final de la cita, el apellido del autor y la fecha de publicación entre paréntesis.

Si no se realiza una cita textual, en realidad se estará reflexionando o sintetizando lo que han dicho otros autores por lo que debe incluirse la información de la fuente bibliográfica, el apellido y el año, entre paréntesis.

El proyecto final se entregará en soporte digital (por correo electrónico,) y en documento impreso y encuadernado (ambos son obligatorios) según la fecha de la convocatoria establecida por el Equipo Docente. Se considerará como no entregado y, por lo tanto, calificado negativamente, si no se realiza la entrega en la fecha y horarios fijados y en la forma correspondiente. **La fecha máxima de entrega del proyecto será el 29 de mayo de 2023, en horario de 12.45 h a 15.00 h. Por otro lado, se fija como fecha límite para enviar en formato digital para la revisión del proyecto por parte de los tutores/tutoras individuales el 22 de mayo de 2023.**

En la primera semana de Junio se adjudicaran las fechas y horas de exposición y defensa del proyecto. La exposición y defensa de los proyectos se realizarán en el mes de junio según convocatoria previa por parte del Equipo Docente en que se indicará fecha y hora exacta de la defensa del proyecto por parte de cada alumno/a. En caso de no presentarse a dicha defensa la calificación del Módulo será negativa. La exposición se realizará en un tiempo máximo de 15 minutos. Durante los 5 minutos siguientes, el profesorado de la comisión podrá realizar preguntas o pedir aclaraciones de lo expuesto en el Proyecto.

Se podrá acudir a la defensa con un esquema-guion de la exposición y con los materiales y/recursos tecnológicos elaborados específicamente para las actividades contenidas en el proyecto. Dicho material, posteriormente a la exposición, será recogido por parte del tribunal. En caso de utilizar un Power Point u otro formato de presentación similar, será entregado al profesorado, pudiendo dejarlo en el escritorio del ordenador que sea utilizado.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso evaluador se realizará a través de:

1. Proceso de realización del proyecto. Observación directa del alumnado:

Se trata de evaluar las actitudes y aptitudes del alumnado frente a las tareas que debe acometer, con un cierto grado de autonomía, a lo largo del desarrollo de las actividades. Se realizará de forma sistemática y continua a lo largo del curso.

Los criterios de calificación que se tendrán en cuenta serán: puntualidad (tanto en el aula como en la entrega de diferentes actividades que se pidan por parte de la tutora colectiva), atención en clase, interés en la realización de tareas, participación activa en el aula, aplicación de conceptos e informaciones, resolución personal de cuestiones y actividades propuestas, respeto hacia el resto de personas y normas del centro.

La observación directa del alumnado tendrá un peso del 20 % en la nota (10% del tutor individual y 10% del tutor colectivo).

2. Análisis del proyecto a realizar:

Se trata de evaluar el grado de concreción y la autonomía en la elaboración de soluciones aportadas, fundamentadas en la aplicación de los contenidos y la información utilizada.

Los criterios de calificación, como porcentaje de la nota final, serán los siguientes:

1. Aspectos formales (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): 10%

2. Contenidos (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): 60%

3. Exposición y defensa (calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal): 30%

El análisis del proyecto tendrá un peso del 80% en la nota. La no presentación en la fecha que se indique o la ausencia de alguno de los apartados indicados en la programación, será

suficiente para obtener calificación negativa. El plagio total o parcial, será suficiente para obtener calificación negativa.

La calificación final resultará del sumatorio de las siguientes notas:

- a) Valoración del criterio del tutor/a individual 10%.
- b) Valoración del criterio del tutor/a colectivo 10%.
- c) Valoración directa del proyecto finalizado 80%.

PROCESO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBSERVACIÓN DIRECTA DEL ALUMNADO		ANÁLISIS DEL PROYECTO A REALIZAR		
TUTOR/A COLECTIVO	TUTOR/A INDIVIDUAL	ASPECTOS FORMALES	CONTENIDOS	EXPOSICIÓN Y DEFENSA
50%	50%	10%	60%	30%
20% DE LA NOTA FINAL		80% DE LA NOTA FINAL		
100 % NOTA FINAL				

La calificación final del proyecto, sumadas las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los criterios calificados, se realizará de forma numérica de 1 a 10 puntos.

La calificación final del proyecto es responsabilidad última del/la tutor/a individual, aun cuando cuente con la colaboración de quien haya ejercido la tutoría colectiva, o bien del profesorado asignado a la comisión evaluadora para esta tarea, en el caso de que ambos/as coincidan.

Los Proyectos que no cumplan con los requisitos formales de presentación, serán rechazados y calificados negativamente, independientemente de las notas obtenidas por otros criterios aplicados previamente, siendo necesario recuperar el módulo en período extraordinario

El alumnado dispondrá de dos convocatorias para obtener la evaluación positiva del módulo del proyecto. El acceso al módulo del proyecto se basará en los mismos criterios de acceso al módulo de FCT según la normativa vigente (en función del número de horas pendientes en la evaluación ordinaria y la asociación o no de dichas horas pendientes a Unidad de Competencia). En todo caso, el alumno o alumna podrá renunciar a la convocatoria del módulo 1 mes antes de la sesión de evaluación final de junio. La ausencia a la presentación del proyecto se considerará convocatoria consumida, a no ser que se hubiese presentado la renuncia a que se ha hecho referencia.

14. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

El alumnado que no haya alcanzado una calificación positiva en el primer período de realización, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización (Convocatoria de Diciembre). Para ello, contará con el asesoramiento del profesor/a que ejerza la tutoría colectiva.

Se desarrollará en el primer trimestre del año académico siguiente al que se hubiera realizado el primer periodo anual. El tutor o tutora individual orientará al alumnado, para que complete la elaboración del proyecto o modifique aquellos elementos que no le han permitido obtener una valoración positiva, de cara a la presentación, evaluación y calificación del mismo en el segundo periodo de realización (septiembre a diciembre).

Afectará al alumnado:

- Cuya propuesta sea aceptada por el Departamento en el periodo extraordinario (septiembre/octubre), bien porque no haya presentado la propuesta para el periodo ordinario, bien porque resultase no apta tras el periodo para rehacerla.
- Cuyo proyecto no obtiene una calificación positiva en evaluación ordinaria o bien no lo presenta, así como al alumnado que renuncia a la convocatoria.

La evaluación de este segundo período se realizará aplicando los mismos procedimientos de evaluación, donde se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los mínimos exigibles para obtener una calificación positiva. (VER TEMPORALIZACION DEL MODULO DE PROYECTO EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2022).

En el caso de inasistencia del alumnado en un período significativo por enfermedad prolongada o accidente, según establece decreto 249/2007, y ante la imposibilidad de aplicar el sistema ordinario previsto en la programación docente del módulo profesional, se realizará un sistema extraordinario de evaluación que, en el caso de poder realizar autónomamente en su domicilio las tareas previstas por parte del alumnado y habiendo mostrado este interés en su desarrollo, podría contener actividades planteadas periódicamente con su consiguiente evaluación y ser tenidas en cuenta, en la forma que el profesorado estime conveniente.

El objetivo fundamental será, en todo caso, que la reincorporación del alumno/a a las clases sea en las mejores condiciones posibles suponiendo la menor ruptura posible.

15. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE






Se prestará especial atención a las necesidades individuales de cada alumna o alumno a fin de asesorarle y proponerle actividades de refuerzo si fuera necesario. El proyecto conlleva un asesoramiento muy individualizado, tanto por parte de la tutoría grupal como por parte del profesor o profesora que ejerza la tutoría individual.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos es exclusiva de los alumnos y alumnas. No obstante, el centro educativo conservará copia de todos los proyectos y éstos podrán ser utilizados con fines educativos.

17. MATERIALES CURRICULARES

Entre los diversos recursos a utilizar para facilitar la aplicación de los contenidos y su materialización en un proyecto individual de intervención, señalamos:

- **Apuntes.** La profesora o el profesor compartirá con el alumnado textos-resumen, esquemas, lecturas, etc. que contengan síntesis-prácticas de los diferentes contenidos relativos a planificación de intervenciones abordados en los módulos cursados.
- **Proyectos-modelo.** En función del ámbito de intervención y atención a la infancia seleccionado por cada alumno/a, el profesorado facilitará ejemplos de proyectos que sirvan tanto para ilustrar contenidos explicados como para su consideración en el proceso de toma de decisiones que cada alumno/a ha de afrontar al realizar la planificación.
- **Webgrafías** y otras herramientas que orienten la actividad individual de investigación e indagación relativa al campo o ámbito de intervención sobre el que se pretenda realizar el proyecto.
- Entre **la bibliografía** de referencia, se señala:
 -  *Cómo elaborar un proyecto* Cuadernos de Orientación nº 17. Centro Regional de Información y Documentación del Principado de Asturias. 2002.
 -  *Proyecto de atención a la infancia. Ciclo formativo: Educación Infantil.* Santos Rodríguez, M y Serrano Romero, A. Ministerio de Educación. 2011.
 -  *Manual práctico para elaborar Proyectos Sociales,* García Herrero, G. y Ramírez Navarro, J.M. Ed. Siglo XXI. 2006.
 -  *Elaboración de Proyecto Sociales.* Serrano, Gloria. Ed. Popular. 1994
 -  *Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales.* Ander-

Egg, E. y Aguilar Ibáñez, M.J. Ed. Lumen. 1995.

- ④ *Cómo hacer proyectos de animación para trabajar con niños y jóvenes* Del Toro, E. 2003, Certeza.
- ④ *Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid: Guía para la elaboración de Proyectos.* Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano. Subdirección General de Calidad y Evaluación.

18. ANEXOS DE LA PROGRAMACIÓN

A. ANEXOS TÉCNICOS

B. ANEXOS ESPECÍFICOS DE PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

A. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I

--

PROPUESTA DE TEMA DE PROYECTO

Número de identificación Personal:	DNI:	Pasaporte:	Otro:

EXPONE: Que de conformidad con la normativa vigente,

SOLICITA: al Equipo Docente, le sea aceptado el tema que propone para su Proyecto final:

Título del Proyecto:	
Tema del Proyecto:	
Tutor/a Individual:	
Contenidos básicos del currículo a desarrollar en el Proyecto (marcar):	
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

Cerdeño, _____ de _____ de _____

(Firmado la persona solicitante)

Anexo II(entregaren Secretaría)

Reunido el equipo educativo de 2º curso del Ciclo Formativo de.....
se acuerda aceptar las propuestas reflejadas
 a continuación para la realización del proyecto final de ciclo, así como asignar el profesorado encargado
 de las tutorías individuales de cada proyecto.

ALUMNO/A	PROYECTO PROPUESTO	TUTOR/A ASIGNADO/A

En Cerdeño, a.....

Profesor/a	Profesor/a	Profesor/a
Firma	Firma	Firma
Profesor/a	Profesor/a	Profesor/a
Firma	Firma	Firma

Anexo III

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Título del proyecto	
Autor/a	
Criterio	Cumple/ No cumple
Se ajusta al formato establecido	
Están desarrollados todos los apartados del guion	
Presenta suficiente rigor técnico	
El proyecto es viable	
El seguimiento del proyecto está contemplado	
En el caso de proyectos colectivos, queda suficientemente acotada la parte a desarrollar por cada alumno/a	

Considerados los criterios anteriores se le al equipodocente adopta la siguiente decisión:

Decisión del equipodocente	
Aprobar la propuesta	
Proceder a mejorarla y volver a presentarla en un plazo de 15 días atendiendo a las siguientes consideraciones:	
Rechazar la propuesta	

Anexo IV

Criterios de evaluación y calificación familiar y SS.CC

•EXPOSICIÓN DEL PROYECTO: 30% DE LA NOTA		
•CRITERIOS		•OBSERVACIONES
1. DEMUESTRA DOMINIO DEL TEMA		
-Vocabulario específico		
-Apoye las fuentes		
-Despierta interés		
-Respuestas correctas a las preguntas formuladas.		
2. PRESENTA EL TEMA CON ESTRUCTURA DE DESARROLLO E INTERRELACION A CONTENIDOS.		
3. EXPRESIÓN CLARA, CORRECTA Y SEGURA. CORRECTA COMUNICACIÓN NO VERBAL.		
4. CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN POWERPOINT.		
5. AJUSTE AL TIEMPO ESTABLECIDO.		

•ASPECTOS ESTRUCTURALES:10%DE LANOTA*ELPROYECTOQUENOCUMPLALOSASPECTOSFORMALES DEFINIDOSNOSERECOGERÁPARASUDEFENSAY EXPOSICIÓN		
•CRITERIOS	•VALORACION	OBSERVACIONES
<input type="checkbox"/> ¿Elproyectoestábienorganizado?	.	.
<input type="checkbox"/> ¿Sigueunordenlógico?	.	.
<input type="checkbox"/> ¿Laredaccióneslaadecuada? ¿Elenguajees apropiadoa sunivel?	.	.
<input type="checkbox"/> ¿Lapresentaciónes laadecuada?	.	.
<input type="checkbox"/> ¿Lasimágenes, citas bibliográficasetc, secitanconforme a norma?	.	.
<input type="checkbox"/> El índice incluye todosloselementosque contieneeldocumentoy coincideconel número de páginadecadaapartado	.	.
<input type="checkbox"/> Título:conciso, informativo, sinabreviaturas	.	.

• CONTENIDOS: 60% DE LA NOTA		
CRITERIOS	VALORACION	OBSERVACIONES
► Resumen: sintetiza el problema, los objetivos, la metodología etc. Incluye traducción congruente al inglés.	.	.

<p>► Marco teórico propio, no solo histórico. Es lo suficientemente informativo pero conciso. Cada párrafo desarrolla una idea concreta y responde a una pregunta específica, evitando detalles innecesarios. Es esquemático, se desarrolla el tema de forma lógica y se evitan expresiones oscuras o ambiguas</p>		
<p>► Justificación. Señala por qué es importante realizar el experimento o la investigación, la magnitud del problema, los beneficios y sociales económicos que tendrá la realización del estudio o las consecuencias negativas de no realizar el estudio.</p>		
<p>► Objetivos: redactados en infinitivo y de manera concisa.</p>		
<p>► Temática original y trascendental</p>		
<p>► Metodología: Diseño del trabajo, procedimiento de realización, población de estudio, muestra y variables (si procede)</p>		
<p>► Recursos utilizados: nº fuentes bibliográficas, actualizadas, archivos propios etc</p>		
<p>► Análisis e interpretación. Conclusiones y resultados.</p>		
<p>NOTA FINAL:</p>		<p>.</p>

Anexo V

FICHA DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL

L

• ALUMNO/A:			
• CICLO FORMATIVO:			
• CRITERIO1:			•NOTA
•TUTOR/ACOLECTIVO/A:			
NOTACRITERIO1:			•
•CRITERIO2:	•CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	•NOTA
•TUTOR/AINDIVIDUAL:		•100%	•
NOTACRITERIO2:			
•CRITERIO3:	•CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	•NOTA
•TUTOR/ACOLECTIVO/A:		•50%	
•TUTOR/A INDIVIDUAL:		•50%	

• NOTACRITERIO3:			
	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	•NOTA
•CRITERIO1:	•	•10%	
•CRITERIO2:		•10%	
CRITERIO3:	•	80%	
• FECHANOTAFINAL:			•

ANEXO VI. PORTADA DEL PROYECTO



TÍTULO:

AUTOR/A:
TUTOR/A:
FAMILIA PROFESIONAL:
CICLO FORMATIVO:
FECHA DE PUBLICACIÓN:

B. ANEXOS ESPECÍFICOS DEL TEMA DE PROYECTO

ANEXO VII: GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA IDEA.

0. TÍTULO
1. ¿Qué se quiere hacer?
1.1.- ¿Qué se quiere hacer? 1.2.-Ambito o sector de intervención. Entidad y perfil de la técnica o el técnico en Educación Infantil. 1.3.-Necesidades del colectivo. A grandes rasgos.
2. Finalidades: ¿Qué quiero lograr?
3. Localización: ¿Dónde se va a realizar?
4. Beneficiarios/as del proyecto. ¿Quién se va a beneficiar de la realización del proyecto?
5.Temporalización: Duración estimada y periodo o momento de realización.
6. Tipología de actividades.

La idea redactada debe de ocupar unas 250 palabras en donde a grandes rasgos se plantee lo anteriormente mencionado. No es necesaria una profundidad sino un planteamiento básico de la misma teniendo en cuenta que sea viable y adecuada.

ANEXO VIII: GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

0. TÍTULO
1. ¿Qué se quiere hacer y por qué?: Fundamentación. Justificación.
<p>1.1.-Finalidad: qué se pretende.</p> <p>1.2.-Necesidades que cubre, cambio que se pretende.</p> <p>1.3.-Análisis de contexto o de la realidad en la que se pretende llevar a cabo el proyecto, así como del ámbito o sector de intervención, y justificación de la intervención. Entidad con un programa marco y perfil (con las funciones principales) de la técnica o el técnico en Educación Infantil dentro del mismo</p>
2. Objetivos Generales
3. Localización
<p>3.1. Ubicación geográfica: cobertura (barrio, ciudad, municipio, concejo, mancomunidad, autonomía).</p> <p>3.2. Locales, instalaciones que se van a utilizar para el desarrollo del proyecto.</p>
4. Beneficiarios/as del proyecto:
<p>4.1.-Estimación cuantitativa de usuarios/as potenciales. Grupos de edad y características.</p> <p>Posibles beneficiarios/as indirectos/as.</p> <p>4.2.-Número de usuarios/as reales para los/as que se diseña el proyecto. Criterios de organización.</p>
5.Temporalización
<p>5.1. Duración estimada (en semanas, meses..., y con qué frecuencia o periodicidad se plantean las acciones y actividades que se incluirán en el proyecto)</p> <p>5.2. Periodo o momento de realización (entre qué fechas, qué momento del año sería el adecuado).</p>
6. Planteamiento de las actividades para lograr los objetivos.
Esquema del plan de intervención.

La extensión mínima se fija en 3 páginas y máximo de 5 (tamaño de letra Arial 12 pt, interlineado 1,5), excluidos portada, índice, anexos y fuentes documentales.

ANEXO IX: GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.**ESQUEMA PARA EL DESARROLLO, MAQUETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA**

PORTADA. Anexo VI. Pág 21.

TÍTULO (parte central de la página)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA AUTOR/A, CURSO (cuadrante inferior derecho, alineación derecha)

INDICE De manera exhaustiva todos los apartados y subapartados, y el número de página correspondiente.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Resumen de no más de 250 palabras para presentar los rasgos más sobresalientes del proyecto (finalidad, intervención principal y toda la información que permita tener una idea acabada del proyecto y del impacto del mismo).

2. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTACIÓN. DIAGNÓSTICO. (Marco histórico, teórico, conceptual, normativo...).

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivos Generales. (No más de 2).

3.2. Objetivos Específicos.

4. DESTINATARIOS/AS. BENEFICIARIOS/AS.

5.-MARCO INSTITUCIONAL.

6. LOCALIZACIÓN FÍSICA. COBERTURA.

7. TEMPORALIZACIÓN.

8. METODOLOGÍA.

9. PLAN OPERATIVO: DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN.

10. CRONOGRAMA.

11. RECURSOS.

11.1. Descripción y enumeración de los mismos (materiales, humanos).

11.2. Presupuesto.

12. EVALUACIÓN.

13.-DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO.

14. FUENTES DOCUMENTALES.

15 ANEXOS.

Los anexos deben ir **numerados**, al final del documento, indicando una relación de los mismos con su contenido en hoja parte; no se paginan. Deben mencionarse en el texto principal del proyecto con su número correspondiente y entre paréntesis, según proceda. La extensión **máxima** se fija en **60 páginas** (tamaño de letra arial 12 pt, interlineado 1,5), **excluidos anexos, índice, portada**. Como **mínimo el proyecto**, debe contar con **30 páginas**.

MÓDULO DE PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. VALORACION PROPUESTA

ALUMNADO:

FECHA DE VALORACION:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	SI / NO	OBSERVACIONES
A.-Que el ámbito de intervención elegido por el alumnado sea adecuado en función de la normativa que rige el título.		
B.-Que la intervención planteada sea viable y ajustada al contexto institucional, legal o territorial elegido.		
C.-Que se hayan desarrollado todos los puntos del guion establecido para su realización.		
D.-Que se cumplan los requisitos formales establecidos, así como la extensión (entre tres y cinco páginas en total, excluidos anexos, portada e índice).		
E.-Que la justificación y fundamentación de la propuesta entregada demuestre la realización previa de una labor de documentación e investigación en relación al ámbito de intervención.		
OTRAS VALORACIONES		
MODIFICACIONES QUE HA DE REALIZAR:		
VALORACIÓN GENERAL FINAL		

FIRMA DEL ALUMNADO Y FECHA: